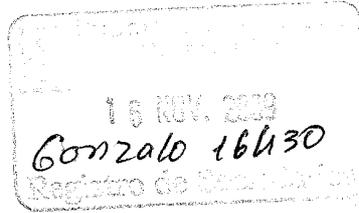


Quito D.M. 23 de octubre del 2009

39073

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

La compañía **ASESORIA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA.**, con número de **expediente 162717**, a ustedes se dirige para comunicar la conclusión del trámite de cesión de participaciones de la compañía.

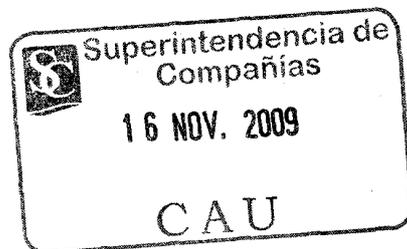
Anexo copia de la escritura de cesión, inscrita en el Registro Mercantil, más las respectivas marginaciones.

Sírvanse extender una **hoja de datos** de la compañía incluyendo el cambio arriba indicado y una **nómina de socios** correspondiente a esta compañía.

Por la atención que le brinden a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlos Andrés Ayala Molina
GERENTE GENERAL
ASESOPENING CIA. LTDA.



OK. Ingresada cesión de participaciones

ok. Nómina y datos generales. 2009/11/17 JB

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA ASESORIA ACADÉMICA
OPENING ASESOPENING CIA. LTDA.

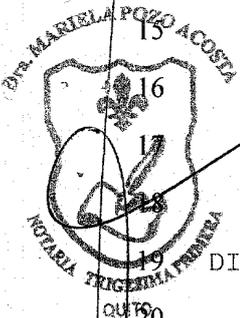
OTORGA

CARLOS ANDRÉS AYALA MOLINA

A FAVOR

BOLÍVAR EDUARDO REINOSO ZURITA

CUANTIA: USD 4,00



15
16
17
18
19 DI 3 COPIAS

20
21
22 AL-GRH.

23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día quince de septiembre del año dos mil
25 nueve, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
26 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: CARLOS
27 ANDRÉS AYALA MOLINA, de estado civil solero; BOLIVAR
28 EDUARDO REINOSO ZURITA, de estado civil casado; los

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, vecinos de esta ciudad a quienes de conocer doy fe en
3 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y se
4 agregan al documento y me piden que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor
6 literal es este: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una en
8 la que conste la siguiente cesión de participaciones de la
9 compañía **ASESORIA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA.,**
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente
12 escritura pública en calidad de cedente el señor: CARLOS
13 ANDRÉS AYALA MOLINA, ecuatoriano, mayor de edad,
14 domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero;
15 y, en calidad de cesionario el señor: BOLIVAR EDUARDO
16 REINOSO ZURITA, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 la ciudad de Quito, casado. Ambos comparecientes lo hacen
18 por sus propios y personales derechos, debidamente
19 autorizados por la Junta General Universal de Socios,
20 conforme se justifica con el acta de que se adjunta a la
21 presente como documento habilitante, y que se contienen en
22 las siguientes cláusulas: **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-**
23 Mediante escritura otorgada en la de Quito el
24 dieciocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Décimo
25 Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se
26 constituyó la sociedad de responsabilidad limitada
27 **ASESORIA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA.LTDA.,** con capital
28 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA.

En Quito, el **09 de septiembre del 2009**, siendo las nueve horas (9h00), en las oficinas de la ASESORÍA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA. ubicadas en la Av. 6 de diciembre N36-07 y Psje. Turquía, piso 1, oficina 1-B, de esta ciudad, comparecen:

1. Bolívar Eduardo Reinoso Zurita, propietario de 200 participaciones sociales, del valor de un dólar cada una (USD \$1,00), equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.
2. Carlos Andrés Ayala Molina, propietario de 200 participaciones sociales, del valor de un dólar cada una (USD \$1,00), equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía ASESORÍA ACADÉMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA., se constituye en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 16 de los Estatutos de la compañía para conocer le siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

Se instala la sesión siendo las 9h05 y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto social de la compañía, se designa como Presidente al señor Bolívar Eduardo Reinoso Zurita y como secretario el señor Carlos Andrés Ayala Molina.

Se verifica por secretaría el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

El Socio Carlos Andrés Ayala Molina, pone a consideración de la Junta su intención debido a circunstancias personales, de vender y ceder cuatro de sus participaciones sociales de la compañía, a favor del señor Bolívar Eduardo Reinoso Zurita.

Moción que es aprobada y a su vez aceptada por el socio Eduardo Reinoso Zurita; así, el Socio Carlos Ayala Molina cede el equivalente al 1% del total de las participaciones sociales de la compañía, con esto el señor Bolívar Eduardo Reinoso Zurita queda con el 51% del Total de las participaciones sociales y el señor Carlos Andrés Ayala Molina queda con el 49% del Total de las participaciones sociales de la Compañía.

Los socios por decisión unánime aprueban la cesión de participaciones y autorizan al Gerente General la realización, elaboración y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr dicha cesión, como lo es realizar la escritura pública y sentar las razones al margen de la escritura de constitución, asimismo en el libro respectivo de la compañía, se inscribirán las cesiones y se anularán los respectivos certificados de aportación, extendiéndolos a favor del cesionario. Los socios aprueban la moción por unanimidad y concluyen con el orden del día.

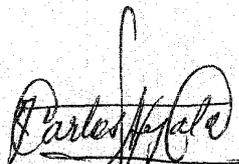
Una vez agotado el único punto de orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (09h30), el Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada unánimemente sin observaciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Para constancia firman los asistentes presentes en la Junta.



Eduardo Reinoso Zurita
Presidente de la Junta
Socio 50%



Carlos Andrés Ayala Molina
Secretario de la Junta
Socio 50%

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 AYALA MOLINA CARLOS ANDRES

22 MARZO 1980

PROVINCIA QUITO PARROQUIA CHAUPICRUZ

DDA- 0213 00075

1000



Carlos Ayala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 AYALA MOLINA CARLOS ANDRES

22 MARZO 1980

PROVINCIA QUITO PARROQUIA CHAUPICRUZ

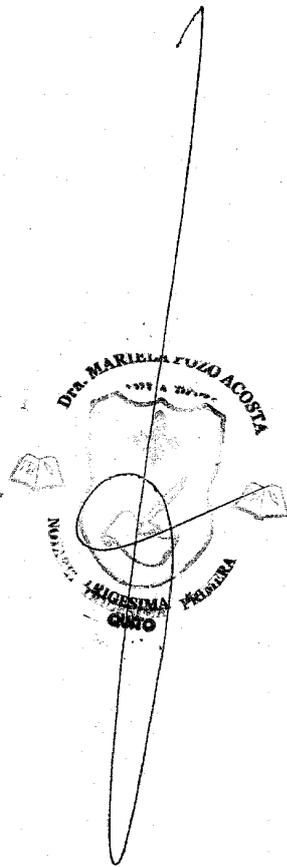
DDA- 0213 00075

1000

1007561-00



Carlos Ayala



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0033 NÚMERO
 1714833157 CÉDULA

AYALA MOLINA CARLOS ANDRES

PROVINCIA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTÓN
 PARROQUIA

ZONA

Carlos Ayala
 F.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA

CECULA DE CIUDADANIA*MSA: 170777638-9

REINOSO ZURITA BOLIVAR EDUARDO

20 AGOSTO *** 1.969

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

UNIDAD DE NACIMIENTO: 02 303 01405

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 69

[Signature]

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E4343V4222

CASADO MARYURY ELIZABETH ZAMBRANO

SECUNDARIA MILITAR

BOLIVAR REINOSO

LUPE ZURITA

QUITO 12/10/99

12/10/2011

FORMA No. 0353599

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0294 NUMERO

1707776389 CEDULA

REINOSO ZURITA BOLIVAR EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
 COTACOLLAO ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 **SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de
2 CUATRO dólares de los Estados Unidos de América. Usted
3 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la completa validez del presente instrumento.
5 Firma.- doctor Rafael Gonzales Saigua, matrícula
6 profesional número doce mil ciento catorce del Colegio de
7 Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta que los
8 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
9 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
10 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí
11 la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo
12 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo
13 lo cual doy fe.- Enmendado.- ASESORIA.- cuatro.- Vale. ↗

14

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MARIELA POZO ACOSTA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Carlos Andrés Ayala Molina

QUITO c.c. 171483315-7

Bolívar Eduardo Reinoso Zurita

c.c. A 0777638-9

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 América, escritura inscrita en el Registro Mercantil el
2 ~~cuatro~~ de junio de dos mil nueve. **DOS.-** Con fecha nueve de
3 septiembre de dos mil nueve, en Junta General Universal de
4 Socios, se acepta la cesión de las participaciones de
5 Carlos Ayala Molina a favor de Eduardo Reinoso. **TERCERA:**
6 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y previa
7 la autorización de la Junta General Universal de Socios que
8 se agrega como documento habilitante, el señor Carlos
9 Andrés Ayala Molina cede y enajena a perpetuidad a favor
10 del señor Bolívar Eduardo Reino Zurita, cuatro
11 participaciones que representan el uno por ciento del
12 capital de la compañía **ASESORIA ACADEMICA OPENING**
13 **ASESOPENING CIA. LTDA.,** en consecuencia el cedente enajena
14 el uno por ciento de sus participaciones. **CUARTA.- PRECIO:**
15 El precio por el cual el cedente enajena sus
16 participaciones es por el valor nominal de las mismas, es
17 decir que el señor Carlos Andrés Ayala Molina recibe de
18 parte del cesionario Bolívar Eduardo Reinoso Zurita, el
19 valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América
20 por cuatro participaciones; por lo que declara que no tiene
21 que formular ningún reclamo por ningún concepto al cedente
22 por motivo de esta cesión. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN**
23 **DE CAPITAL.-** El cuadro de integración de capital de la
24 compañía queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital número en de participaciones	Porcentaje
Carlos Ayala Molina	USD 196,00	USD 196,00 ✓	196	49%
Bolívar Reinoso Zurita	USD 204,00	USD 204,00 ✓	204	51%
TOTALES	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

Jana: Paula Pozo

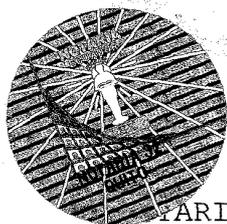


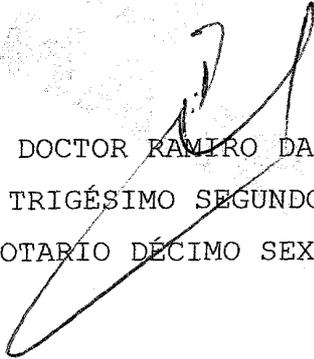
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR CARLOS ANDRES AYALA MOLINA A FAVOR DE BOLIVAR EDUARDO REINOSO ZURITA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. GR

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

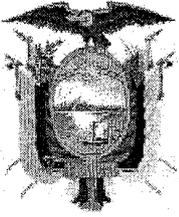
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA "ASESORIA ACADEMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA," otorga CARLOS ANDRES AYALA MOLINA Y BOLIVAR EDUARDO REINOSO ZURITA, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha diez y ocho de mayo del año dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 1866-DP-DDP de fecha 07-SEPT-2009., Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, Quito a, cinco de octubre del año dos mil nueve.




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
NOTARIO DÉCIMO SEXTO ENCARGADO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

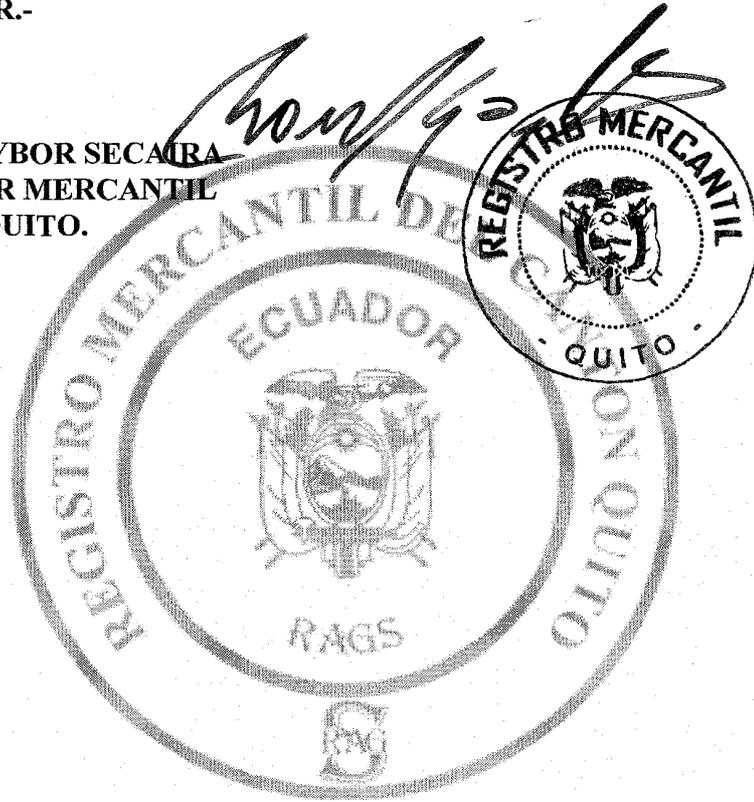


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1744 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "ASESORIA ACADEMICA OPENING ASESOPENING CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng